

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Datos generales del trámite

Clave	DE-T-AGVBA			
Nombre del trámite o servicio	Ampliación de giro con venta de bebidas alcohólicas			
Objetivo	Obtener la autorización de la ampliación de giro de las licencias de establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas.			
Categoría	Desarrollo económico y emprendimiento			
Tipo de solicitante	<input checked="" type="checkbox"/>	Persona física	<input checked="" type="checkbox"/>	Persona moral
Respuesta	Tiempo máximo	60 días naturales		
	Fundamento legal	Artículo 96 del Bando Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y artículo 61 y 62 Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.		
Resultado del trámite	Cuando el resultado del análisis de la solicitud resulta positivo: Obtiene ampliación de giro, en caso de ser negativo: No obtiene el permiso para ampliar su giro.			
Vigencia	Tiempo	Indeterminado sujeto a revalidación		
	Fundamento legal	Art. 3 fracc. VIII y artículo 72 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez		
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando se requiere ampliar el giro de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas			

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia	Fundamento legal
1.	Formato único (Debidamente requisitado y sin tachaduras ni enmendaduras).	1	-	Art. 56 apartado D, fracción I. Del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez.
2.	Identificación oficial con fotografía, misma que podrá ser la credencial de elector o pasaporte. (Con fotografía visible y texto legible).	-	1	Art. 56 fracc. II apartado A inciso a. del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
3.	Documento idóneo para acreditar la propiedad o la posesión del inmueble en donde se pretenda instalar el establecimiento comercial, contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si es prestado y para el caso de inmuebles en litigio la autorización judicial correspondiente. En el caso de inmuebles en copropiedad, los contratos de arrendamiento o comodato, deberán estar firmados por todos los	-	1	Art. 56 fracc. I del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-1	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	25/06/2020	Autor	OSP	Hoja	1/5
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

	propietarios del inmueble, Así mismo dichos contratos deberán ser firmados por dos testigos, anexando copia de las identificaciones de los firmantes.			Acuerdo de comisión: RDEEMASC/033/2019
4.	Dictamen de uso de suelo comercial factible (El cual se puede obtener en las Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Medio Ambiente).	1	4	Art. 56 apartado F. fracc. II. del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
5.	Juego de 5 fotografías del local a color y nítidas: <ul style="list-style-type: none"> • (2) Exteriores mostrando locales contiguos y fachadas. • (3) Interiores mostrando espacios con extintor (4.5 KG.PQS-ABC con carga vigente), botiquín equipado, y señalamientos de emergencia (rutas de evacuación y señalamientos de sismo/incendio). 	1	-	Art. 56 F. fracc. IV. del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez y Art. 13 fracc. XIII
8.	Cedula de identificación fiscal expedida por la S.H.C.P.	-	1	Artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Art. 56 apartado F fracc. V del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
9.	Croquis de ubicación del establecimiento comercial. (Legible y con al menos dos referencias claras).	5	-	Art. 56 apartado F fracc. III del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
10.	Recibo del pago y Cédula de revalidación de licencia del año en curso	-	1	Art. 15 fracc, II del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez

CASOS ESPECIALES

Establecimientos con control de manejo de alimentos presentar:

-	Autorización sanitaria y Constancia de Manejo de Alimentos Municipal en su caso (se tramita en Mártires de Tacubaya 315 únicamente los días miércoles en horario de 9:00, 12:00 y 14:00 h. Presentar dos fotografías tamaño infantil y llegar con 15 min. de anticipación para su registro.)	-	1	Art. 56 apartado F fracc. IV y art. 15 fracc. XVII del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez.
---	--	---	---	---

Personas morales:

-	Acta constitutiva, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (legible)	-	1	Art. 56 apartado B letra a. del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez.
---	--	---	---	--

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-1	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	25/06/2020	Autor	OSP	Hoja	2/5
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

				Juárez
-	Poder notarial del representante legal (legible)	-	1	Art. 56 apartado B letra b. del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
Personas extranjeras:				
-	Autorización del Instituto Nacional de Migración (legible).	-	1	Art. 56 apartado C fracc. I del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
-	En caso de que el representante legal no pueda realizar el trámite (siempre y cuando el apoderado se encuentre facultado para delegar poderes):			
-	Carta poder simple firmada ante dos testigos, acompañada de copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y otorgado, así como de los testigos.	1	-	Artículo 2556. Del Código Civil Federal

Costos

No.	Descripción	UMA	Fundamento legal
1.	<p>El costo es variable y depende de la ampliación de la licencia que se requiera.</p> <p>La autorización de ampliación de giro de los establecimientos comerciales, que expendan bebidas alcohólicas, causará derechos por la diferencia resultante entre la cantidad de</p> <p>UMA que corresponde al otorgamiento de la licencia anterior y la licencia que se solicita se amplíe, de acuerdo al tabulador contenido en el artículo 112 de la Ley de Ingresos.</p> <p>Si el contribuyente ya cubrió la tarifa de pago de Revalidación de Licencia, éste deberá cubrir además la parte proporcional de la diferencia resultante entre la cantidad de UMA Generales, que corresponde a la revalidación de la licencia anterior y la revalidación licencia que se solicita se amplíe, calculado el valor total de la revalidación entre 365 y multiplicando por los días restantes del año calendario a partir del día en que fue autorizado, de acuerdo al tabulador contenido en el artículo 112 de la Ley de Ingresos.</p>	Ver apartado de tabla de observaciones y tabla de Anexos A	La Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.
2.	Formatos de la Ventanilla de Gestión Empresarial (Formato Único)	2	La Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.
3.	Inspección	5 por inspección	La Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-1	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	25/06/2020	Autor	OSP	Hoja	3/5
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de documentación 2. Elaboración de oficio de inspección. 3. Ejecución de Inspecciones. 4. Turna a Comisión 5. Dictamen de Comisión de Desarrollo Económico y Emprendimiento y aprobación del H. Cabildo. 6. Notificación al Contribuyente, 7. Registro en el Padrón Fiscal Municipal, pago de derechos y entrega de Cédula.
Telefónico	No disponible.

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Economía
Subdirección	Dirección de Economía
Departamento	Unidad de Atención Empresarial
Domicilio	Palacio Municipal Plaza de la Danza S/N.
Teléfono	(951)50-15-575
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON LEGIBLES DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

El tiempo de resolución estará sujeto del cumplimiento a los requerimientos de las áreas de Subdirección de Control Sanitario, Subdirección de Protección Civil, Subdirección de Regulación de la Actividad Empresarial. Se recomienda al Contribuyente acudir a la Unidad de Atención Empresarial, a efecto de verificar constantemente su trámite y dar cumplimiento.

Consultar la tabla anexa incisos A relativo a otorgamiento de licencias y actualizaciones de establecimientos que incluyan la venta de bebidas alcohólicas del Artículo 112 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca vigente.	Municipal	Ley	04/03/2020

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-1	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	25/06/2020	Autor	OSP	Hoja	4/5
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

2.	Bando de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 93 y 188 Numeral XXV, XXVII, XXVIII, XXIX.	Municipal	Bando	30/04/2019
3.	Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Artículos 15 fracción XVIII, 22 al 44, 56, 58, 71, 73 y 75	Municipal	Reglamento	05/01/2013

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recursos de Revocación	Art. 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2019- 2021
2.	Juicio de Nulidad	Art. 166 Ley de Proceso y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca